

AÑO XLI — N° 3841 EDICIÓN DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	SABADO 25 DE NOVIEMBRE DE 1950 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 1886 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
---	---	------------------------------	---

- | | |
|---|-----|
| 1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. | 7. |
| 2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. | 12. |
| 3º " " " $\frac{1}{2}$ " " " " | 20. |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1º/8/849). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintaenal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 4201 de Noviembre 22 de 1950 — Liquidar una partida a doña Gregorio Tapia Vda. de Choque	4
" 4202 " " " " — Liquidar una partida a Casa Biora	5
" 4203 " " " " — Liquidar una partida a la firma La Mundial	5
" 4204 " " " " — Reconoce un crédito a dos bibliotecas	5
" 4205 " " " " — Liquidar una partida a dos bibliotecas	5
" 4206 " " " " — Designa a la autoridad policial de R. de la Frontera, Encargada de la Oficina de Registro Civil	5
" 4207 " " " " — Concede licencia a una empleada de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" y designa reemplazante	5
" 4208 " " " " — Transfiere partida de la Ley de Presupuesto vigente	5
" 4209 " " " " — Da por terminadas las funciones de un sub-comisario de policía y designa reemplazante	5
" 4210 " " " " — Dispone traslado de Comisario Inspector, de Policía	6
" 4211 " " " " — Ascende a personal de Jefatura de Policía	6
" 4212 " " " " — Encarga interinamente de la Cartera de Acción Social y Salud Pública, al señor Sub-Secretario de dicho Departamento	6
" 4213 " " " " — Designa personal para el Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General San Martín"	6
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 523 de Noviembre 23 de 1950 — Lleva a conocimiento de Contaduría General, que se ha comisionado al Secretario Privado, a la localidad de Seclantás	6
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
Nº 4156 de Noviembre 21 de 1950 — Autoriza a Contaduría General a disponer de varias compensaciones	6 al 7
" 4168 " " " " — Designan a los señores Juez de Minas y Director Gral. de Minas y Geología para que en representación del Poder Ejecutivo de esta Provincia, para que se trasladen a la Capital Federal, a suscribir el traspaso de la autoridad minera provincial	7
" 4170 " " 22 " " — (AGM) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 4130/1950	7
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 4171 de Noviembre 22 de 1950 — Designa una empleada para Dirección Gral. de Asistencia Médica	7
" 4172 " " " " — Adjudica la provisión de productos alimenticios	7
" 4189 " " " " — Incorpora la Ley 1227 a la Ley de Presupuesto vigente	7
" 4192 " " " " — Establece forma en que queda redactado el art. 4º de la Ley 1204	8
" 4193 " " " " — Designa Secretario Gral. de Dirección Prov. de Educación Física	8
" 4194 " " " " — Autoriza al Director Provincial de Higiene y Asistencia Médica a concurrir a la Universidad Nacional de Tucumán	8
" 4195 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un enfermero de la Asistencia Pública	8
" 4196 " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Médico Regional de J. V. González	8
" 4197 " " " " — Aprueba un contrato celebrado entre el Banco de Préstamos y Asistencia Social y la revista "Buen Gobierno"	8

PAGINAS

Nº 4198	— Designa una enfermera para Gral. Pizarro	8
Nº 4199	— Asigna a los Vocales de la Cámara de Alquileres una asignación mensual	8 al 9
Nº 4200	— Incorpora la Ley 1263 a la Ley de Presupuesto vigente	9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 658 de Noviembre 22 de 1950	— Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica	9
Nº 659	— Afecta al servicio del Laboratorio Provincial de Antropología a una empleada	9
Nº 660	— Liquidada una partida al Intendente Municipal de Cachi	9

EDICTOS DE MINAS

Nº 6581	— Solicitado por Pedro Agustín Pérez y Otilio Eldo Oscar Terlera — Exp. 1744—P.	9 al 10
Nº 6580	— Solicitado por Pedro Agustín Pérez y Otilio Eldo Oscar Terlera — Exp. 1745—O.	10
Nº 6571	— Solicitado por Ezequiel Villalobos, José Antonio Campusano y Julio Gómez	10
Nº 6570	— Solicitado por Isa Curi, Expte. Nº 1746-C.	10 al 11

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6603	— De don William (Guillermo) Stephen,	11
Nº 6602	— De don Primo Zapana,	11
Nº 6593	— De don Juan Pintos o Juan Lesser	11
Nº 6589	— De Jesús Mariano o Mariano López	11
Nº 6587	— De don Nicolás Lasquera y doña Rosa Russo de Lasquera	11
Nº 6582	— De don Francisco Sánchez	11
Nº 6579	— De don Miguel Rehay Hatti	11
Nº 6573	— De don Aníbal Orellana García o etc.	11
Nº 6572	— De don José Antonio Orellana García	11
Nº 6569	— De don Cristóbal Román Gómez	11
Nº 6565	— De don Ladislao Zapata	11
Nº 6563	— De doña Angela Figueroa	11
Nº 6555	— De don Cosme Damián Fernández	11
Nº 6549	— De doña María Clara Mollinedo de Zavaleta	12
Nº 6542	— De don Arturo Zambrano	12
Nº 6541	— De doña María Teresa Campanino de Rivelli y Rafael Julio Rivelli	12
Nº 6540	— De doña María Julia o Julia Balderrama o Valderrama de Apaza	12
Nº 6539	— De don Julio Maggi	12
Nº 6538	— De don Luis D'Andrea	12
Nº 6547	— De doña Trinidad Cortez de Cardozo	12
Nº 6535	— De doña Josefa Inigo de Chamorro y otro	12
Nº 6529	— De doña Paula González	12
Nº 6523	— De don Segundo Ibarra y otro	12
Nº 6521	— De doña Elvira García de Castro Madrid	12
Nº 6515	— De doña María Encarnación Serrano de Martínez	12
Nº 6511	— De don Juan Martegarena	12
Nº 6509	— De doña Laura Peretti de Anzoátegui	12
Nº 6507	— De don Antonio Roque Urquiza	12
Nº 6500	— De doña Fani Fernández Cornejo o etc.	12
Nº 6498	— De don Julio Alejandro Yáñez	12
Nº 6497	— De don Honorio Orellana	12
Nº 6494	— De don Manuel Mosca	12
Nº 6488	— De doña Ursula Medina de Peperna o Pepelina	12
Nº 6487	— De don Benancio López y otros	12 al 13
Nº 6474	— De doña Bernardina Guitián de Escalante	13
Nº 6472	— De don Emilio Inocencio Calo	13
Nº 6471	— De don Saturnino Antonio Camp	13
Nº 6470	— De don Calixto Cata Garrizo	13
Nº 6468	— De don José Borges	13
Nº 6464	— De doña Ramona Rosales de Ferreyra	13
POSESION TREINTAÑAL		
Nº 6583	— Deducida por Pedro Ignacio Sulca	13
Nº 6574	— Deducida por doña María Dolores Laurentina Aranda	13
Nº 6568	— Deducida por doña Alfonsina Flores Viuda de Soto	13
Nº 6558	— Deducida por Edúviges Zigarán	13
Nº 6557	— Deducida por Justo Pastor Choque	13
Nº 6554	— Deducida por Lola Ceballos	13
Nº 6551	— Deducida por "España y Benítez"	13
Nº 6522	— Deducida por doña Francisca Brigida Bulacio de Soria	13 al 14
Nº 6512	— Deducida por Santos Mauricio Roldán	14
Nº 6482	— Deducido por Juana Rosa Zambrano de Moschetti	14
Nº 6481	— Deducido por Alcides Yala,	14
Nº 6480	— Deducido por Gil Paz,	14

REMATES JUDICIALES

- Nº 6578 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Mauricio Notarfrancesco" 14
 Nº 6577 — Por Jorge Raúl Decavi, —Ejecutivo— Dr. J. C. Aybar vs. Nicolás Vujovich 14
 Nº 6562 — Por Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo Amado Dip vs. Cornelia Cuevas de Vera" 14

CONTRATOS SOCIALES:

- Nº 6598 — Modificación de contrato de la razón social "C.I.M.A.C." Soc. de Resp. Ltda. 14 al 15
 Nº 6586 — De Pérez y Morales S. R. Ltda. 15 al 16

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

- Nº 6595 — Del negocio de propiedad de Moisés Zevi 16

CITACIONES A JUICIO

- Nº 6600 — De don Octaviano Franco 16
 Nº 6594 — A doña María Mirón de Santos 16
 Nº 6536 — De doña Damiana López de Chama 16

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

- Nº 6597 — De uno de los socios de la razón social "Portonala y Compañía" Soc. Resp. Ltda. 16 al 17

DISOLUCION DE SOCIEDADES

- Nº 6601 — De "Carola y Compañía", 17

ADMINISTRATIVAS:

- Nº 6585 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. César Pereyra Rozas 17
 Nº 6575 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Simón Bruno 17
 Nº 6546 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Luis Pérez Morales, 17
 Nº 6545 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Luis Pérez Morales, 17
 Nº 6544 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Angelica Jariso de Barutti, 17
 Nº 6533 — Reconocimiento derechos uso agua solicitada por Nicolás Zoricic 17

REMATES ADMINISTRATIVOS

- Nº 6588 — Por Mario Figueroa Echazú, Ejecución prendaria s/p. Barco de la Nación Argentina c/Rolf Kock 17

LICITACIONES PUBLICAS:

- Nº 6605 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de cañería de Entubación y accesorios destinados a la Sección Perforaciones 17
 Nº 6604 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la venta de 111 cubiertas y una concina usada 17
 Nº 6599 — Comando de la 5ta. División de Ejército, para la provisión de víveres en general a las unidades de la guarnición de Salta 17 al 18
 Nº 6590 — Administración General de Vialidad Nacional, para las obras del camino de Empalme Ruta 9 - Aeropuerto de Salta 18

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 4201-G.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Anexo "C". — Orden de Pago Nº 345.

Expediente Nº 7829/50.

Visto este expediente en el que corre planillas de Pensión de Aniparo Policial, correspondiente a la señora Gregoria Tapia Vda. de Choque, por el mes de setiembre del año en curso, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la señora GREGORIA TAPIA VDA. DE CHOQUE, la suma de DOSCIENTOS CINCUEN-

TA Y DOS PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 252.80 m/n.), importe correspondiente a la planilla que por el concepto indicado precedentemente, corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 4202-G.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Anexo "C". — Orden de Pago Nº 346.

Expediente Nº 7396/50.

Visto el presente expediente en el que Casa Biora presenta factura por \$ 338, en concepto de provisión de un trofeo como premio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pú-

blica, a la XIV Semana Nacional de Tiro, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de CASA BIORA, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 338. — m/n.), por el concepto precedentemente expresado,

debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso 1, OTROS GASTOS, Principal a) 1. Parcial 2 "Adhesiones", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4203-G.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Anexo C. — Orden de Pago N° 347.

Expediente N° 7341/50.

Visto este expediente en el que la firma La Mundial presenta factura por la suma de \$ 485 en concepto de provisión de un uniforme con destino al Ordenanza del Museo Colonial y de Bellas Artes, don Nicasio Chireno; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma LA MUNDIAL, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 485.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4204-G.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Expediente N° 7475/50.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la liquidación de subsidios otorgados mediante leyes; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de TRESCIENTOS TRECE PESOS CON 33/100 M/N. (\$ 313,33), a favor de las BIBLIOTECAS DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO y BERNARDINO RIVADAVIA, con sede en esta ciudad y Campo Santo respectivamente, en concepto del subsidio otorgado por ley N° 1093/49 y por el término comprendido entre el 27 de setiembre y el 31 de diciembre de 1949.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente arriba citado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4205-G.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Anexo C. — Orden de Pago N° 348.

Expediente N° 7475/50.

Siendo necesario atender los gastos ocasionados por los subsidios mensuales otorgados a

favor de las Bibliotecas Domingo Faustino Sarmiento y Bernardino Rivadavia, con sede en esta ciudad y en Campo Santo, respectivamente, por ley N° 1093/49; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de las BIBLIOTECAS DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO y BERNARDINO RIVADAVIA, de la Capital y Campo Santo, respectivamente, la suma total de UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.200.—), a fin de liquidar mensualmente y durante el año en curso, los subsidios otorgados a favor de las mismas por ley N° 1093/49.

Art. 2° — Incorpórese, por Contaduría General, la suma de UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.200.—), importe de la presente orden de pago, al Anexo C, Inciso 1, Principal c) 1, Subsidios y Subvenciones de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4206-G.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Expediente N° 7814/50.

Visto la Resolución dictada por la Dirección General de Registro Civil con fecha 15 del actual, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones por el término de 5 días, a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Rosario de la Frontera, doña Amalia Laura Cantón de Correa,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a la AUTORIDAD POLICIAL de Rosario de la Frontera, Encargada de la Oficina de Registro Civil de esa localidad, mientras dure la suspensión dispuesta para la titular, doña Amalia Laura Cantón de Correa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4207-G.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Expediente N° 7825/50.

Visto el presente expediente en el que la señora Lelia Saravia de Saravia, empleada de la Biblioteca Provincial "Doctor Victorino de la Plaza", solicita tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones particulares; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y por razones particulares a la empleada de la Biblioteca Provincial "Doctor Victorino de la Plaza", señora LELIA SARAVIA DE SARAVIA, y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la ausencia de la titular a la señorita MILAGRO INOCENCIA RODRIGUEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4208-G.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Expediente N° 7839/50.

Visto lo solicitado por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Transfírase, por Contaduría General, la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500.—) del Anexo C, Inciso 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 al mismo Anexo, Inciso y Principal, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Transfírase, por Contaduría General, del Anexo C, Inciso 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.—), para reforzar el Parcial 31 del mismo Anexo, Inciso y Principal, ambas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4209-G.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Visto la nota N° 3140 de fecha 20 del mes en curso, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones, a partir del 1° de diciembre próximo, del Sub-Comisario de 2da. categoría de Log. Blancos, (Rivadavia), don EDUARDO ROBLEDO; y nómbrase, en su reemplazo, en carácter de reingreso y a partir de la fecha mencionada, a don JORGE A. LARRAN (Matr. N° 3963464 Clase 1894).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4210-G.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Vista la nota N° 3141, de fecha 20 del actual de Jefatura de Policía, por la que eleva a aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución que dispone el cambio de destino de varios Comisarios Inspectores; y atento la necesidad de servicio,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Dispónese que a partir del 1° de diciembre próximo, pasará a prestar servicios en los destinos que a continuación se indican, los siguientes Comisarios Inspectores de JEFATURA DE POLICIA:

- a) El Comisario Inspector de la 5ta. Zona, con asiento en Joaquín V. González (Anta) don HUMBERTO H. PARRON, pase a prestar servicio en la 9na. Zona, con asiento en SAN ANTONIO DE LOS COBRES (Dpto. de Los Andes) en reemplazo de don Francisco C. Giraud.
- b) El Comisario Inspector de la 2da. Zona con asiento en Chicoana, don FRANCISCO FERNANDEZ CORNEJO, pase a prestar servicio en la 5ta. Zona, con asiento en JOAQUIN V. GONZALEZ, en donde actualmente se encuentra afectado transitoriamente.
- c) El comisario Inspector de la 9na. Zona, con asiento en San A. de los Cobres, don FRANCISCO C. GIRAUD, pase a prestar servicio en la 3ra. Zona con asiento en CACHI.
- d) El Comisario Inspector de la 3ra. Zona, con asiento en Cachi, don JOSE A. PARUSSINI, pase a prestar servicio en la 2da. Zona, con asiento en CHICOANA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4211-G.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 3142, de fecha 20 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Asciéndese a Comisarios de 1ra. categoría, a los actuales Comisarios de 2da. categoría:

GUMERCINDO PUCA, titular de San Antonio de los Cobres (Los Andes)

ALBERTO GARBAL, titular de Joaquín V. González (Anta).

LUCIANO F. CAZALBON, titular de Embarcación (San Martín).

FRANCISCO RADA, titular de Cerrillos.

Art. 2° — Asciéndese a Comisario de 2da. categoría, al actual Sub-Comisario de 2da. categoría, don MARTIN BARROSO, titular de Las Víboras (Anta).

Art. 3° — Asciéndese a Sub-Comisario de 1ra. categoría, al actual Sub-Comisario de 2da. categoría, don DAVID ALBORNOZ, titular de Coronel Juan Solá (Rivadavia).

Art. 4° — Asciéndese a Comisario de 2da.

categoría, al actual Sub-Comisario de 2da. categoría, don JULIAN BASSAILL, titular de General Enrique Mosconi (San Martín).

Art. 5° — Déjase establecido que los ascensos dispuestos por el presente decreto, son con anterioridad al día 16 del corriente, con excepción del señor Julián Bassaill, que lo es con anterioridad al día 5 del actual.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4212-G.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal S. S. el Ministro de Acción Social y Salud Pública, a fin de realizar gestiones de interés público; y atento lo establecido por el art. 7° de la Ley N° 808, Orgánica del Poder Ejecutivo,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Encárgase interinamente, de la Cartera de Acción Social y Salud Pública, al señor Sub-Secretario de dicho Departamento, don PAULINO ARROYO, mientras dure la ausencia del titular, doctor Guillermo Quintana Augsburg.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 4213-G.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Expediente N° 7691/50.

Visto el decreto N° 3817, de fecha 30 de octubre ppdo., por el que se aprueba, con anterioridad al día 1° del citado mes, el presupuesto de sueldos del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín", de La Merced;

Por ello y atento lo solicitado por el señor Interventor del citado Hogar,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Nómbrase Oficial 7°, Contador Habilitado Pagador, del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín", al señor RODOLFO G. BUJANDA, con una asignación de \$ 650 mensuales.

Art. 2° — Nómbrase Auxiliar 1°, Profesor de Jardinería, del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín", al señor CLEMENTE MARTINEZ, con una asignación de \$ 500 mensuales.

Art. 3° — Nómbrase Auxiliar 4°, Jefe de Depósito, del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín",

al señor PASCUAL CHUCHUY, con una asignación de \$ 400 mensuales.

Art. 4° — Nómbrase Auxiliar 5° (auxiliar de talleres), del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín", al señor PEDRO BARSTELMAN, con una asignación de \$ 375 mensuales.

Art. 5° — Los nombramientos dispuestos por el presente decreto tendrán vigencia al día 1° de octubre del año en curso.

Art. 6o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO.**

Resolución N° 523-G.

Salta, noviembre 23 de 1950.

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
R E S U E L V E :**

1° — Llevar a conocimiento de Contaduría General, que ha sido comisionado para viajar hasta la localidad de Seclantás, en misión oficial el día 29 de setiembre ppdo. y por el término de cuatro días, el señor Secretario Privado del suscrito, don PIO PABLO DIAZ.

2° — Llevar a conocimiento de Contaduría General, que en la misión oficial encomendada al funcionario mencionado, ha sido enviado conduciendo el automóvil respectivo, el chófer de la Dirección General de Comercio e Industrias, don PEDRO VEGA.

3° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 4155-E.

Salta, noviembre 21 de 1950.

Expediente N° 4074/C/950.

Visto lo solicitado por Dirección General de Comercio e Industria, lo informado por Contaduría General de la Provincia, y lo dispuesto por el Art. 12° de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a disponer las siguientes compensaciones:

Transferir del Parcial 36 la suma de \$ 9.000 m.n., para el crédito de las Partidas Parciales siguientes:

Para el Parcial 8 \$ 5.000.—

Para el Parcial 11 " 2.000.—

Para el Parcial 47 " 2.000.—, todas del ANEXO D, INCISO VIII, OTROS GASTOS, PRINCIPAL a) 1 de la Ley de Presupuesto vi-

gente.

Art. 2° — Establécese que la Orden de Pago Anual N° 15, queda ampliada en la suma de \$ 9.000 (Nueve mil pesos m/n.), en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo que antecede.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4168-E.

Salta, noviembre 21 de 1950.

Expediente N° 2677/1950.

Visto este expediente por el que el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando que en mérito a lo actuado en expediente N° 6863/50, y de conformidad a lo dispuesto en el Superior Decreto de la Nación N° 26.722/49, se designe un representante debidamente autorizado para proceder a suscribir el convenio de traspaso de la autoridad minera provincial;

Por ello y atento a lo informado por el Juzgado de Minas y Dirección General de Minas y Geología,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase a los señores Juez de Minas y Director General de Minas y Geología, doctores LUIS VICTOR OUTES y JUAN JORGE ROYO, respectivamente, para en representación del Poder Ejecutivo de esta Provincia, se trasladen a la Capital Federal a efectos de suscribir juntamente con el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, el traspaso de la autoridad Minera Provincial, de conformidad con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 26.722/1949.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 4170-E.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Visto el Decreto N° 4130 de fecha 17 de noviembre del corriente año, por el que se amplía en la suma total de \$ 42.500.— m/n. los parciales correspondientes al Anexo D, Inciso I, Principal a) 1, Gastos Generales, Item 1, Orden de Pago Anual N° 26, de la Ley de Presupuesto en vigor;

Por ello, atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al precitado decreto,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 4130 de fecha 17 de noviembre del corriente año,

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina
Oscar M. Araoz Aiemán
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 4171-A.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Visto las necesidades del servicio y atento lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en Resolución N° 236,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase Auxiliar 3° — Visitadora de Higiene de la Oficina de Paidología de la Dirección General de Asistencia Médica — en el Departamento de LA CANDELARIA a la señora MATILDE TOLEDO DE ROLDAN — L. C. N° 3.079.114.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso VIII — SUELDOS — Principal 2, Parcial 1, Partidas Individuales del Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

Decreto N° 4172-A.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Expediente N° 11.815/50.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita autorización para adquirir directamente de Laboratorios "Kasdorf y Cia. S. A.", diversos productos alimenticios con destino a la oficina de Paidología, por un importe total de \$ 7.000.— m/n. atento a los motivos invocados y encontrándose

se el gasto de referencia encuadrado en las disposiciones del artículo 50, apartado c) de la Ley de Contabilidad, como lo manifiesta Contaduría General en su informe de fojas 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a LABORATORIOS "KASDORF Y CIA. S. A.", los productos alimenticios que más a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Asistencia Médica para ser distribuidos por intermedio de la Oficina de Paidología, dependiente de la citada repartición, por un importe total de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7.000.—).

175 kg. de Secabeurre,	a \$ 8.50 el kilo	\$ 1.487.50
175 kg. de Prolaka,	a \$ 8.50 el kilo	\$ 1.487.50
175 kg. de Predilak,	a \$ 8.50 el kilo	\$ 1.487.50
175 kg. de Yogalmina,	a \$ 8.50 el kilo	\$ 1.487.50
30 kg. de Secaulbum,	a \$ 35.— el kg.	\$ 1.050.—

TOTAL \$ 7.000.—

Art. 2° — Déjase establecido que el importe de Siete Mil pesos moneda nacional, correspondiente al total de la adjudicación autorizada por el artículo anterior, deberá ser atendido, en oportunidad de recibirse los productos antes mencionados de conformidad, directamente por la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asistencia Médica con los fondos que mediante Orden de Pago Anual N° 9, se liquidan con imputación a la Partida Parcial 37 "Racionamiento y alimentos" del Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4189-A.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Expediente N° 11.469/50.

Visto lo dispuesto por la Ley N° 1.227 sancionada por la H. Legislatura con fecha 1° de Setiembre del presente año, por la que acuerda a la señora Elodia Yáñez de Lamónaca una pensión graciable de \$ 150.— mensuales, por el término de ley y en virtud de los servicios prestados a la Provincia por su extinguido esposo don Ariosto Lamónaca, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Por Contaduría General, incorpórese la Ley N° 1.227 sancionada el 1° de Setiembre próximo pasado y promulgada el 9 del mismo mes, al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal c) de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Por Tesorería General y previa intervención de Contaduría General, LIQUIDESE mensualmente a la señora ELODIA YÁÑEZ DE LAMONACA la cantidad de CIENTO CINCUENTA PESOS moneda nacional correspondiente a la pensión graciable acordada por Ley 1227, por el concepto y término que la misma determina, debiéndose imputar el gasto a la partida del presupuesto indicado en el artículo precedente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4192-A.

Salta, Noviembre 22 de 1950.
Expediente N° 2938/50.

Visto la promulgación de la Ley N° 1204 de fecha 31 de agosto pasado y atento a lo informado por la Presidencia del Honorable Senado de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase establecido que el artículo 4° de la mencionada Ley N° 1204 de fecha 31 de agosto pasado, queda redactada en la siguiente forma:

Art. 4° — Las personas que se encuentren internadas en asilos u hospicios del Estado, o instituciones de tal naturaleza subvencionadas por el mismo, no tendrán derecho al beneficio establecido en esta ley; pero, con carácter de excepción, el Poder Ejecutivo podrá acordarlo adjudicando el todo o parte al anciano y el resto a la institución con destino al pago de servicios que reciba el beneficiario, cuando a su juicio se estime indispensable.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4193-A.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Visto la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Secretario General de la Dirección Provincial de Educación Física al señor FRANCISCO ROCHA, —M. I. N° 7132038 Clas. 1925— con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4194-A.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Expediente N° 3026/50.

Vista la invitación cursada a este Gobierno por la Universidad Nacional de Tucumán, para que, entre los médicos de las reparticiones sanitarias de esta provincia, se designe facultativo para seguir un curso intensivo de Tisiología y Lucha Antituberculosa, temas que se desarrollarán en ese Establecimiento entre

los días del 20 del corriente mes al 2 de diciembre próximo; y atento a los positivos beneficios que reportarán estos cursos, para una mejor capacitación de los médicos que deben desarrollar la acción que contempla el convenio de Lucha Antituberculosa, suscrito recien-

temente entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Salud Pública de la Nación.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al Director Provincial de Higiene y Asistencia Social, DOCTOR AURELIO RODRIGUEZ MORALES, a concurrir a la Universidad Nacional de Tucumán, con el objeto de seguir los cursos de Tisiología y Lucha Antituberculosa que tendrán lugar en dicha Provincia entre los días del 20 del corriente mes al 2 de diciembre próximo, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Encargar inmediatamente, del despacho de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, al señor Secretario Técnico de la Dirección General de Asistencia Médica, DOCTOR PEDRO ROBERTO RUMI, mientras dura la ausencia del titular.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4195-A.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Visto la renuncia presentada, y atento lo solicitado por Resolución N° 225 de la Dirección General de Asistencia Médica,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4° — Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública — de la Dirección General de Asistencia Médica, don NEMESIO MEZANZA con anterioridad al 31 de Agosto p.pdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4196-A.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Visto la renuncia presentada por el doctor Jorge Ramón Barrionuevo al cargo de Oficial 4° — Médico Regional — de la Dirección General de Asistencia Médica; — atento la Resolución N° 230 de la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Oficial 4° — Médico Regional de Joaquín V. González — de la Dirección General de Asistencia Médica, por el doctor JORGE RAMON BARRIONUEVO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4197-A.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Expediente N° 11.686/50.

Visto lo solicitado por el Banco de Prestamos y Asistencia Social a fs. 2.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el contrato celebrado por el BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL y la Revista "BUEN GOBIERNO" de la Capital Federal, por publicación de una nota periodística referente a la citada Institución y a los nuevos servicios económicos y sociales puesto a su cargo por la Ley 1264, por un importe total de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.—) M.N.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4198-A.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Visto la Resolución N° 235 dictada por la Dirección General de Asistencia Médica,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Auxiliar 3° — Enfermera de General Pizarro — de la Dirección General de Asistencia Médica, a la señorita MARTHA RAMOS.

Art. 2° — Los haberes de la empleada nombrada precedentemente, serán imputados al Anexo E, inciso VIII, SUELDOS — Principal 2, Parcial 1, Partidas Individuales de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

Decreto N° 4199-A.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Siendo necesario reconocer una remuneración mensual a los Vocales de la Cámara de Alquileres, hasta tanto se incluya este gasto en el nuevo presupuesto de la provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Asígnase a los Vocales de la Cámara de Alquileres, señores JOSE MIGUEL RAUCH y Presbítero PEDRO R. LIRA una asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (250.—) con anterioridad al 4 de junio hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1) Gastos en Personal,

Principal 2, Parcial 211.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4200-A.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Orden de Pago Anual N° 105.

Expediente N° 2773/50.

Visto la Ley N° 1263 de fecha 24 de octubre p.p.d., atento los informes producidos por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Incorporase la Ley N° 1263 de fecha 24 de octubre p.p.d., al Anexo E — Gastos en Personal — Inciso I — Partida Principal d), "Pasividades" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del beneficiario de la Ley arriba citada, don DEMETRIO LINDOR BRAVO, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 61/100 (\$ 451.60), MIN, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Gastos en Personal, Inciso I, Partida Principal d) "Pasividades" de la Ley de Presupuesto vigente, que se menciona en el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 658-A.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Expediente N° 11559/49.

Visto la diligente situación porque atraviesa la señora Ottilia Beccalle de Beltrán, atento lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL (\$ 221.80), para que la misma sea invertida en la adquisición de ropas y calzados para los hijos de la peticionante y en pago de alquileres atrasados; debiendo atenderse este gasto con los fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2a. — Comuníquese, dese al libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 659-A.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Visto el decreto N° 3786 de fecha 27 de octubre p.p.d. por el que se crea el Laboratorio Provincial de Antropología, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Física, y siendo necesario proveer el personal suficiente para facilitación del funcionamiento de este importante organismo técnico,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — Afectar al servicio del Laboratorio Provincial de Antropología, creado por decreto N° 3786 del 27 de octubre p.p.d., a la Auxiliar 3° — Personal Administrativo — de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señora MATILDE OTILIA COLLADA DE LOPEZ RIERA y a la Auxiliar 5° — Visitadora de Higiene — de la misma Dirección, señora ELENA AGUILAR DE JUNCO.

2° — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 660-A.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

Expediente N° 11.623/50.

Visto este expediente por el que el señor Pascual Castillo solicita indemnización por la destrucción total de su vivienda, ubicada en San Antonio de Cachi Adentro, como consecuencia de una medida de carácter sanitario, y atento a las actuaciones producidas, el informe de fs. 6 vía del médico regional con asiento en Cachi y lo expresado por Dirección General de Asistencia Médica a fs. 9 y 10,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio, de los fondos que se destinan para ACCION SOCIAL, liquidará al señor INTENDENTE MUNICIPAL de la localidad de Cachi, don José Grimberg, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.—), a fin de que con dicho importe, en nombre de este Ministerio de Acción Social y Salud Pública, proceda a la reconstrucción de la vivienda de don Pascual Castillo que resultara destruida como consecuencia de una medida de carácter sanitario.

2a. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 6581 — EDICTO DE MINAS: Expediente N° 1744. — "P." año 1950. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus actuaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Pedro Agustín Pérez, casado, militar retirado, y Otilio Eldo Oscar Terlera, casado, ingeniero civil, argentinos y mayores de edad, con domicilio legal en la calle Vicente López 425 de esta ciudad, nos presentamos ante U. S. y decimos: Que desandando efectuar cateos y exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo todos los minerales que están en reserva, solicitamos nos sea concedido el permiso para cuatro unidades o sean dos mil hectáreas en el pueblo de Santa Victoria, departamento del mismo nombre de esta Provincia, en terrenos sin cercar ni cultivar, de propiedad de Doña Hortensia Campero de Figueroa residente en esta ciudad, calle Mitre 358. Estas cuatro unidades solicitadas se ubicarán de la siguiente forma: de acuerdo al croquis que acompaña: Partiendo de la unión del río Acoite con el arroyo de la Huerta, se tomará rumbo Norte mil metros, determinando así el punto A; de este punto cuatro mil metros al Este se ubicará el punto B; de éste, cinco mil metros al Sud el punto C; de este punto cuatro mil metros al Oeste, el punto D y de este último cuatro mil metros al Norte, hasta llegar al punto de partida P.P. cerrando en perímetro las dos mil hectáreas solicitadas. Contamos para dicho fin con la capacidad técnica y materiales y herramientas necesarias. Proveer de conformidad. Será Justicia. P. Agustín Pérez, Otilio Terlera, Recibido en Secretaría hoy diez y ocho de Septiembre de 1950, siendo horas nueve y quince. Neo. En 18 de Septiembre de 1950. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Padamentos N° 4", folio 60, doy fe. Neo. Salta, Septiembre 19 de 1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por los Sres. Pedro Agustín Pérez y Otilio Eldo Oscar Terlera, en el Dp. de Santa Victoria, por constituido domicilio legal en la calle Vicente López 425 de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del P. Ejecutivo 133 de julio 23/943, pasen estos autos, con el duplicado presentado, a Dirección de Minas y Geología, a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de Set. 12/935. Outes. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías, con exclusión de los reservados a la fecha de presentación de la presente solicitud, en una zona de dos mil hectáreas, en el departamento de Santa Victoria. Esta Sección, de acuerdo a los datos dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y vuelta, ha ubicado la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, encontrándose según dichos "planos", libre de otros pedimentos mineros. — Esta solicitud ha quedado registrada en el libro correspondiente bajo el número de orden 1384. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — 23 de Septiembre 1950. — Elias. Señor Juez de Minas:

Pedro Agustín Pérez y Otilio Eldo Oscar Terlera, en exp. 1744. a U.S. decimos: Contestando la vista a fs. 6 del informe de la Dirección de fs. 5, de autos, manifestamos conformidad con el mismo. Pedimos a U.S. ordene el Registro y publicación de edictos en Boletín Oficial (art. 119 del Código de Minería). Será justicia. P. Agustín Pérez. Otilio Terlera, Recibido en Secretaría hoy trece de Octubre de 1950, siendo horas diez. Neo. Salta, Octubre 13 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva al despacho. — Outes. En 16 de Octubre de 1950. Se registró en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" folios 254/256, doy fe. Neo. Salta, Octubre 19 de 1950. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y por el término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado y a los propietarios del suelo. Outes. En 30 de Octubre de 1950. — Notifiqué al Ing. Terlera y firma por él y su socio señor P. Pérez. Otilio Terlera. P. Figueroa. En 30 de Octubre de 1950, Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. R. Reimundín. P. Figueroa. Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 20/1950.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e) 21/11 al 1º/12/50.

N° 6580 — EDICTO DE MINAS: — Expediente N° 1745—O. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas: Pedro Agustín Pérez, casado, militar retirado y Otilio Eldo Oscar Terlera, casado, ingeniero civil, argentinos, mayores de edad, con domicilio legal en la calle Vicente López 425 de esta ciudad nos presentamos ante U.S. y decimos: Que deseamos efectuar cateo y exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, haciendo exclusión de todos los que están en reserva, solicitamos se nos conceda el permiso para cuatro unidades, o sean dos mil hectáreas en el cerro Fundición, lugar denominado Hornillos, departamento de Santa Victoria, de esta Provincia, en terrenos sin cercar, ni cultivar, de propiedad de los herederos de Gregorio, Gabriel y Petrona Castellanos, residentes en Santa Victoria, y Hortensia Campero de Figueroa, residente Mitre 358. Las 2.000 Hs. serán ubicadas: Partiendo del lugar denominado Abra Fundición, se medirán 500 mts. con azimut 130° para llegar al esquinero designado en el croquis adjunto con la letra A. De este punto se medirán 1440 mts. con azimut 90° para llegar a B; de aquí 5.000 metros con azimut 180° para llegar a C; de aquí 2.440 metros, con azimut 270° para llegar a D; de aquí 2.000 metros con azimut 360° para llegar a D; de aquí 4.440 metros con azimut 270° para llegar a F; de aquí 2.000 metros con azimut 370° para llegar a G; de aquí 5.400 metros con azimut 90° para llegar a H; y de aquí 1.000 metros con azimut 360° para llegar nuevamente al esquinero A, cerrando

en esta forma el perímetro de la zona. Contamos con la capacidad técnica, materiales y herramientas suficientes. — P. Agustín Pérez, Otilio Terlera. — Recibido en Secretaría hoy 18 de septiembre/1950, horas 9.15. — Neo. — En 19/9/1950 se registró en Control de Pedimentos hoy fe. — Neo. — Por registrado el permiso de cateo solicitado por P. Agustín Pérez y Otilio Terlera, Dpto. Santa Victoria y por constituido domicilio. — Para notificaciones en Secretaría los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. — De acuerdo lo dispuesto en Decreto P. Ejecutivo 133, julio/43, pase a Dirección de Minas. — Outes. — Exp. N° 1745—P—50. — Señor Jefe: Se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría con exclusión de los reservados, en una zona de 2.000 Hs. en Santa Victoria. — Esta Sección ha ubicado la zona solicitada encontrándose libre de otros pedimentos, ha sido registrada bajo número 1385. Se acompaña croquis concordante. H.H. Elias. Salta, octubre 11/1950. — De los informados por Dirección, vista a las partes. — Outes. — Señor Juez. — Pedro A. Pérez y Otilio Terlera en exp. 1745—P decimos: Contestando la vista del informe de Dirección manifestamos conformidad. — Fedimos ordene el Registro y publicación edictos (art. 119 Cód. de Min. — Agustín Pérez. — Otilio E. O. Terlera. — Octubre 18/1950. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud, con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva al despacho. Outes. — En 16 octubre de 1950 se registró. — Doy fe. — Neo. — Salta, octubre 19/1950. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término que establece el art. 25 C. de Minería, de acuerdo con Decreto 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y al señor Fiscal de Estado. Outes. — En 30 octubre/1950 notifiqué al Ing. Terlera y firma por él y su socio. — Otilio E. O. Terlera. — En la misma fecha notifiqué al Fiscal de Estado. — R. Reimundín. — P. Figueroa. Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, 20 de noviembre de 1950.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e) 21/11 al 1º/12º50.

N° 6571 — EDICTOS DE MINAS: Exp. N° 1742. "V", 50. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, Exequiel Villalobos, argentino, naturalizado, empleado en F. P. C. C. casado, mayor de edad, José Antonio Campusano, chileno, mayor de edad, empleado del F. P. C. C. y Julio Gómez, chileno, soltero, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en calle Lamadrid N° 355 de esta ciudad ante U.S. nos presentamos y decimos: Conforme al Art. 23 del C. de Minería solicitamos una zona de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría, excluyendo las reservas, terrenos sin labrar, cultivar, ni cercar, en el departamento de Los Andes, en el lugar de

TACA TACA, de propiedad del Fisco. La ubicación es de acuerdo al croquis y a la siguiente descripción, tomando como punto de referencia P. R. el kilometraje del F. C. N. G. M. B. de Rosario de Lerma a Socompa N° 1570, se miden 500 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P. desde aquí se miden 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Sud; y por último 5.000 metros al Este, con lo que se llega al punto P. P. y se cierra la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Contamos con elementos suficientes para estos trabajos, pedimos conforme al art. 25 del citado C. de M. ordenar el registro, publicación, notificación al Fiscal. Exequiel Villalobos. José Antonio Campusano, Julio Gomes. Recibido en Secretaría hoy 23 de agosto 1950, horas 10 y 30. Neo. En 24 de agosto 1950, se registró en "Control de Pedimentos" Neo. Salta, Agosto 24 de 1950. Por registrado el permiso de cateo, solicitado por Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano, Julio Gomes. Dto. Los Andes, por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo lo dispuesto Decreto P. Ejecutivo de julio 23/43, pase a Dirección de Minas. Outes. Exp. N° 1742-V-50. Señor Jefe: se solicita cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría, excluyendo los reservados, una zona de 2.000 hs. en Departamento Los Andes. Esta Sección ha ubicado la zona solicitada encontrándose libre de otros pedimentos, ha sido registrada bajo número 1382. Se acompaña croquis concordante. R. del Carlo. Señor Juez Julio Gomes, por mis derechos y por mis socios, Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano, manifiesto conformidad con la aceptación efectuada a mi cateo. Julio Gomes, Salta, Octubre 30 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud, con sus anotaciones y proveídos, fecho vuelva al despacho. Outes. En 31 de Octubre de 1950. Se registró, doy fe. Neo. Salta, Noviembre de 1950. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en la forma y por el término que establece el Art. 25. C. de Minería, de acuerdo Decreto N° 4563, del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, y notifíquese al Fiscal de Estado. Outes. En 11 de Noviembre de 1950, notifiqué al Fiscal de Estado. R. Reimundín. P. Figueroa. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 17 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

ANGEL NEO

Escribano de Minas

e) 18 al 29/11/50.

N° 6570. — EDICTO DE MINAS: — Exp. N° 1746. — "C" La Autoridad minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Salta, Setiembre 20 de 1950, Señor Juez: Isa Curi, soltero, mayor de edad, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Florida 737 de esta ciudad, ante U. S. Me presento y digo: que deseando efectuar exploraciones y cateo de Minerales de 1ª y 2ª categoría, con excepción de petróleo, Hidrocarburos y Flúidos, en una extensión de 4 unidades o sean

2.000 Hs., ubicadas en terreno sin cultivar, ni cercar, en el lugar denominado finca **Las Cuevas**, Dpto. R. de Lerma de propiedad del Sr. Alberto Durand, domiciliado en Rosario de Lerma, que se ubicará de acuerdo al plano que en duplicado acompaña y en la siguiente forma. Se tomará como punto de partida la casa del Sr. Salazar ubicada al lado del camino de Las Cuevas a la Gobernación de Los Andes, con dirección de Oeste a Este y se medirán 1.000 metros ubicando al punto A, con la misma dirección y 5.000 metros se ubicará el punto B, de este al C; se medirán 4.000 metros en dirección Norte a Sud, de C a D, se medirán 5.000 metros de Este a Oeste y de D a A, se medirán 4.000 metros con Dirección Sud a Norte quedando así cerrado el rectángulo A, B, C, D. con una superficie de 2.000 hectáreas, que a los efectos legales fijo domicilio en Florida 737. Isa Curi. Recibido en Secretaría hoy 21 de Setiembre de 1950, horas 9. Neo. En 21 de Setiembre de 1950. Se registró en "Control de pedimentos". Neo. Por registrado el permiso de cateo solicitado por Isa Curi y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. De acuerdo lo dispuesto Decreto P. Poder Ejecutivo 133, Julio 23/943, pase a Dirección de Minas. Outes. Exp. N° 1746—"C"—50. — Señor Jefe, se solicita permiso para exploración y cateo de mineral de 1° y 2° categoría con exclusión de los reservados, en una zona de 2.000 Hectáreas en Rosario de Lerma. Esta sección ha ubicado la zona solicitada, encontrándose dichos datos y planos, superpuesta a los cateos 1538—V—46—y 1660—V—49, vigentes aún para esta Sección, debiendo por lo tanto el interesado respetar dicha superposición. Esta solicitud ha sido registrada bajo N° 1386. Se acompaña croquis concordante. El Sr. Juez, Isa Curi, en el Exp. N° 1746—"C", a V. S. digo que, contestando la vista del informe de Dirección manifiesto que sus partes supuestas conforme lo informado por Dirección quedará excluida la exploración y cateo, con la exclusión anotada, pide al señor Juez que este expediente siga su curso. Isa Curi. Salta, octubre 10/1950. Vuelvan estos autos a Dirección, para que Registro Gráfico, informe la extensión de la zona libre de este pedimento, considerando las superposiciones que indica en su informe. Outes. Señor Jefe: Conforme se dispone la superficie que resulta libre de la zona que se solicita para cateo en este expediente es, de acuerdo al plano oficial de Registro Gráfico, aproximadamente de 1.920. Octubre 20/1950. H. H. Elias. Señor Juez Isa Curi, en el pedido de cateo en exp. 1746, a U. S. digo: 1° De acuerdo al art. 25 del C. de Min. corresponde y así lo solicito, se notifique al propietario y se manda a hacer las publicaciones. 2°— Reitero que estoy conforme con la exclusión de la extensión que especifica la Dirección. Isa Curi. Salta, Nov. 4/1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud con sus anotaciones, y proveidos, fecho, vuelva al despacho. Outes. En 7 de noviembre de 1950, se registró, doy fe. Neo. Salta, Nov. 7 de 1950. Efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y término que señala el art. 25 del C. de Min. de acuerdo con Decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, y notifíquese al propietario del suelo y al Fiscal de Estado. Outes. En 11 de no-

vembre 1950, notifiqué al señor Fiscal de Estado, R. Reimundín, P. Figueroa. — Lo que el suscrito, hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 18 de 1950. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 17 al 28/11/50.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6603. — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don William (Guillermo) Stephen. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de setiembre de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 25/11 al 2/1/51.

N° 6602. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don PRIMO ZAPANA, para que los hagan valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento legal. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño". Salta, Agosto 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 25/11 al 2/1/51.

N° 6593 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN PINTOS ó JUAN LESSER. Juzgado 1a. Instancia 1a. Nominación. Salta, Noviembre 22 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 23/11 al 29/12/50.

N° 6589 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Mariano ó Mariano López. — Salta, 2 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 23/11 al 29/12/50.

N° 6587 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NICOLAS LASQUERA y doña ROSA RUSSO DE LASQUERA. Salta, de Noviembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

JULIO RR. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 22/11/50 al 28/12/50.

N° 6582. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ. Edictos en los diarios. Foro Salteño y el Boletín Oficial. Lo que el suscrito Secretario hace saber

a sus efectos. — Salta, Noviembre de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — JULIO R. ZAMBRANO Escribano Secretario.
e) 21/11 al 27/12/50

N° 6579 — EDICTO

Por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. la Nominación interino, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL REHAY HATTI. — Edictos en el Boletín Oficial y "Foro Salteño". Salta, Noviembre 18 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 20/11 al 26/12/50.

N° 6573 — EDICTO SUCESORIO — POR DISPOSICION del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de esta Provincia, dictada en juicio sucesorio de don Anibal Orellana García ó Anibal García, citase por treinta días a herederos y acreedores del causante. Salta, Octubre 13 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.

e) 18/11 al 23/12/50.

N° 6572 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Antonio Orellana García, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado. — Salta, Noviembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 18/11 al 23/12/50.

N° 6569 — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez interino del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL ROMAN GOMEZ. — Salta, noviembre 13, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 17/11/50 al 22/12/50.

N° 6565. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO ZAPATA. — Salta, noviembre 15 de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/11 al 21/12/50.

N° 6563. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA FIGUEROA. — Salta, 15 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/11 al 21/12/50.

N° 6555 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cosme Damián Fernández. — Salta, 13 de noviembre de 1950. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín.

e) 15/11 al 20/12/50

Nº 6549. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Clara Mollinedo de Zavaleta. — Salta, 11 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTÍNEZ, Escribano Secretario.

e) 14/11 al 19/12/50.

Nº 6542. — SUCESORIO. — El Juez Civil Dr. Ernesto Michel interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ZAMBRANO. — Salta, 10 de Noviembre de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/11/50 al 16/12/50.

Nº 6541. — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez Civil y Comercial a cargo interinamente Juzgado. 1ª Nominación, declara abierto juicios sucesorios MARIA, TERESA CAMPANINO DE RIVELLI y RAFAEL JULIO RIVELLI y cita y emplaza por treinta días a interesados. — Salta, noviembre 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/11/50 al 16/12/50.

Nº 6540. — SUCESORIO. J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA JULIA o JULIA BALDERRAMA o VALDERRAMA DE APAZA. — JULIO R. ZAMBRANO. — Secretario. — Salta, 9 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11/11/50 al 16/12/50.

Nº 6539. — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación, cita y emplaza por término de 30 días a herederos y acreedores de don JULIO MAGGI, por edictos que publicarán el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Noviembre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/11 al 16/12/50.

Nº 6538. — SUCESORIO. — Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS D' ANDREA. — Salta, Noviembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/11/50 al 16/12/50.

Nº 6537. — SUCESORIO. — Carlos Oliva Aráoz, a cargo interinamente del Juzgado Civil Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos de TRINIDAD CORTÉZ DE CARDOSO. — Salta, 9 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11/50 al 16/12/50.

Nº 6535. — SUCESORIO. — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días

hábiles, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSEFA INIGO DE CHAMORRO Y PRIMITIVO CHAMORRO, bajo apercibimiento. — Edictos en diarios "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL". — Salta, noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/11 al 15/12/50.

Nº 6529. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo juzgado Civil 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA GONZALEZ. Salta, 6 de noviembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/11 al 13/12/50.

Nº 6523. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Arias Almagro, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de D. Segundo Ibarra y D. Carlos Eduardo Ibarra, cuyos juicios sucesorios se han declarado abiertos. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 3 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/50.

Nº 6521. — SUCESORIO. — El señor Juez de primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, interino, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza, por treinta días, a los herederos y acreedores de ELVIRA GARCIA DE CASTRO MADRID. — Salta, 3, de Noviembre de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 8/11 al 11/12/50.

Nº 6515. — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez Civil Interino Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION SERRANO DE MARTINEZ. — Salta, noviembre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/11 al 7/12/50.

Nº 6511. — EDICTO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios El Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, en la SUCESION DE DON JUAN MARTEARENA, bajo apercibimiento de ley. — Salta 28 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 31/10 al 5/12/50.

Nº 6509. — EDICTO. — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Laura Peretti de Anzoátegui, ya sean como herederos o acreedores, para

que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Octubre 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 30/10 al 4/12/50.

Nº 6507. — SUCESORIO. — El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROQUE URQUIZA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Año del Libertador General San Martín. Salta, Octubre 25 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 30/10 al 4/12/50.

Nº 6500. — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez interino de 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Fani Fernández Cornejo o Fani o Fanny Cornejo Isasmendi, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 28/10 al 4/12/50.

Nº 6498. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. JULIO ALEJANDRO YANEZ. — Salta, Octubre 26 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1º/12/50.

Nº 6497. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil, Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. HONORIO ORELLANA. — Salta, Octubre 26 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1º/12/50.

Nº 6494. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Mosca, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto por auto de 19 del corriente. — Salta, 24 de octubre de 1950 (Año del Libertador General San Martín). JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/10 al 1º/12/50.

Nº 6488. — SUCESORIO. — José G. Arias Almagro, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA MEDINA DE PEPERNA o PEPELNAK. — Salta, octubre 21 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 26/10 al 30/11/50.

Nº 6487. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benancio López, María Julia Palavecino de López y Witerman López,

bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26/10 al 30/11/50

Nº 6474. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Bernardina Gutian de Escalante. — Salta, Setiembre 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/50.

Nº 6472. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Inocencio Calo. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/50.

Nº 6471. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de SATURNINO ANTONIO CAMP. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/50.

Nº 6470. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de CALIXTO CATA CARRIZO. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/10 al 25/11/50.

Nº 6468. — SUCESORIO: — El Señor Juez de 4.ª Instancia Dr. José G. Arias Almagro cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de José Borges, por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario

e) 20/10 al 24/11/50.

Nº 6464. — EDICTO: — Victoriano Sarmiento, Juez Paz Propietario de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Rosales de Pereyra. — Embarcación, Octubre 14 de 1950.

VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz

e) 20/10 al 24/11/50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6583. — POSESORIO. — El Juez Interino de Primera Nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Ignacio Sulca sobre los inmuebles ubicados en Cafayate, a) Fracción denominada "El Bajo", con superficie de tres hectáreas, mil trescientos, cuarenta y cinco metros cuadrados, limita: Norte, propiedad

de Luisa S. de Rodríguez; Sud, propiedad de Francisco Roldán; Este, propiedades de Luisa S. de Rodríguez y de Marcos Miranda; y Oeste, río Calchaquí. b) Fracción denominada "Charanal", superficie, una hectárea y media más o menos, limita: Norte, propiedades de Francisco Roldán y de Marcos Miranda; Sud, propiedades de Francisco Roldán y de Andrés Sulca; Este, camino de Corralito a Las Cuchas; y Oeste, río Calchaquí. — Salta, Noviembre 15 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/11 al 27/12/50

Nº 6574. — POSESION TREINTAÑAL. — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, citase por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por doña María Dolores Laurentina Aranda, sobre el inmueble sito en esta ciudad, calle Caseros Nº 897, que limita: Norte, calle Caseros; Sud, propiedad de Santiago Serra y otra; Este, propiedad de Carmen R. San Miguel; Oeste, calle Pellegrini y que mide: 9.28 mts. de frente sobre calle Caseros, por 8.55 mts. de de contrafrente; 6.21 mts. en el costado Este; 3.70 mts. hacia el Oeste, para seguir 10.49 mts. al Sud hasta dar con el contrafrente; 13.85 mts. en el costado Oeste hasta dar con la ochava en la esquina de las calles Caseros y Pellegrini que tiene 6.25 mts. — Año del Libertador General San Martín, Salta Octubre 13 de 1950 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/11 al 23/12/50.

Nº 6568. — POSESION TREINTAÑAL. — Antonina Flores viuda de Soto, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Zabala entre Catamarca y Santa Fe (rectificada) con extensión de cuarenta metros veinte centímetros de frente y contrafrente; treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros en su lado Este, y cuarenta metros quince centímetros en el Oeste; limitando: Norte, calle Zabala; Este, Enriqueta Morales de Rodríguez; Sud, Laura Peretti de Anzoategui, Santos Guillermo Corregidor, y Celina Apolonia Robles; Oeste, María Josefa Magnoli de Figueroa y Pedro Belsuzari Vila. Nomenclatura Catastral: Partida 11641. Sección D, Manzana 54ª. Parcela 11. Ernesto Michel, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. — Salta, Octubre 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 17/11/50 al 22/12/50.

Nº 6558. — POSESION TREINTAÑAL: — Juez Interino de Primera nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Eduviges Zigarán sobre un terreno en El Galpón, de 35,10 metros frente por 18,30 metros fondo, limitando: Norte, Luis Palermo, calle por medio; Sud, sucesión Rafael Martínez; Este, Rufino Figueroa, calle por medio; Oeste, Luciano Quiñoneiro. Catastro 305. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta 15 de Noviembre de

1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/11 al 21/12/50.

Nº 6557. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el procurador Sr. Hilarión Meneses en representación de don Justo Pastor Choque demandando reconocimiento del derecho de dominio por prescripción treintañal sobre el inmueble "Monte del Pozo" sito en Distrito El Barrial, dpto. San Carlos de esta Provincia, con extensión aproximada de 508 mts. de norte a sud por 2.500 de Este a Oeste, limitado: al NORTE: herederos de Juan F. Bravo, José Isasmendi y sucesores de José A. Chavarría; Sud: Sucesores de Camilo Bravo; Este: Río Calchaquí y Oeste: herederos de Bernardina B. de Rodríguez, el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil cita durante treinta días, bajo apercibimiento, a quienes se consideran con mejores derechos comparezcan a hacerlos valer. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lunes y jueves o subsiguente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito hace saber. — Salta, 22 de Junio de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e) 15/11 al 20/12/50

Nº 6554. — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez Interino Juzgado Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, interesados posesión treintañal deducida por LOLA CEBALLOS, sobre inmueble situado en pueblo El Bordo departamento Campo Santo, mide 26 mts. por 50 mts., limitados: Norte: Fidelina F. de Solá; Sud: calle pública; Este, Pastora G. de Gómez; Oeste, Darío Arias. — Salta, noviembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 20/12/50

Nº 6551. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la posesión treintañal solicitada por la sociedad "España y Benítez" Soc. de Resp. Ltda., sobre el inmueble denominado "Tonono", ubicado en el Dpto. de Gral. San Martín, con una superficie de 1874 hs. y con los siguientes límites: Norte, finca "Las Maravillas"; Sud, Río Yityurá; Este, propiedad de Sud. Galarza; y Oeste, propiedad de Luis de los Ríos; bajo apercibimiento de continuarse su trámite. — Salta, noviembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 14/11 v. 19/12/50

Nº 6522. — POSESION TREINTAÑAL. — José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial, cita treinta días interesados posesión treintañal deducida por Francisca Brígida Bulacios de Sorria, sobre inmueble "Tunalito", ubicado en el Ceibal, departamento La Candelaria, con extensión comprendida dentro límites siguientes: Este, camino vecinal; Oeste, Juana Arrieta de Beltrán; Sud, Carmen Sorria de Lamas; Norte,

rio El Ceibal. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, noviembre 2 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 6/11 al 11/12/50.

Nº 6512. — POSESION TREINTAÑAL. — Ernesto Michel, Juez Civil Primera Nominación, cita y emplaza treinta días interesados posesión treintañal deducida por Santos Mauricio Roldán, sobre inmueble situado ciudad Orán, mide 124,28 mts. por 45 metros limitados: Norte, calle López y Planes; Sud, Rafael Rebollo; Oeste, calle Mariano Moreno y Oeste, calle Bernardino Rivadavia. — Edictos: Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, octubre 25 de 1950 JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.
e) 2/11 al 6/12/50

Nº 6482 — POSESORIO. — Doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, en la calle Presidente Sarmiento entre las de Coronel Forino y del Molino, con la superficie que resulte tener dentro de los límites: Norte con propiedad de Juana Rosa Zambrano de Moschetti, Sud calle Presidente Sarmiento, Este con propiedad de M. C. de Peralta y Oeste con propiedad de Saravia Diez Hnos. — Citase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel. — Salta, Octubre 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario.
e) 24/10/50 al 28/11/50

Nº 6481 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación de don Alcides Yala solicitando la posesión treintañal de un inmueble situado en la calle Vicente Santos, hoy Vicario Tescano del Pueblo de Catayate, con una extensión de 12 mts. cuadrados de frente sobre la calle Coronel Santos por 45 mts. de fondo, de N. a S. limitando al N. con propiedad de Salomé Marcial; al Sud, con la calle Coronel Santos. al Este, con propiedad de Norberta Zárate y al O. con propiedad de don Pedro Mendoza. Inmueble catastrado bajo partida Nº 68, de los Libros de Títulos de Catayate. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y la Nominación en lo Civil y Com. interino, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble.

Salta, 21 de Octubre de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario.
e) 24/10/50 al 28/11/50.

Nº 6480 — POSESORIO. — Cál Paz solicita posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Bajo Grande, Brial y Espinillo, ubicados en Colonia Buena Ventura, Rivadavia, de 7.250 hectáreas, limitando: Sud y Oeste terrenos fiscales; Este con Maximiano Aparicio y Amancio Paz; Norte con Absalón Palomo y Nicolás Saravia; b) inmueble ubicado en Orán de 43.30 mts. de frente por 129 mts. de fondo limitando:

Norte-suc. Illescas; Sud con Leachis Hnos. y Municipalidad; Oeste calle 20 de Febrero; Este calle Lamadrid. Citase por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado en lo Civil tercera Nominación. Salta, Julio 18 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
e) 24/10/50 al 28/11/50

REMATES JUDICIALES

Nº 6578 — POR MARTÍN LEGUIZAMON
Judicial. — Espléndido local en esta ciudad Zuviria 223/231. — Base \$ 285.000

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. E. Michel en juicio: "Sucesorio de Mauricio Notarfrancesco" el día 9 de DICIEMBRE a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de doscientos ochenta y cinco mil pesos el local ubicado en esta ciudad calle Zuviria 223/231, a una cuadra de la plaza 9 de Julio, con una superficie de 1.752,80 mts. 2. (21,49 mts. de frente por 73 mts. de fondo) con la siguiente edificación: Amplia entrada y playa de estacionamiento, pisos de hormigón y techos de zinc, salón de exposición con amplias vidrieras; dos salones para repuestos; dos habitaciones para escritorio; dos baños y pequeño depósito. — Reconoce hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional de \$ 99.182,50. Renta anual bruta \$ 28.800. — Comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de herederos de Fernando Solá; Sud, propiedad de Herminia López de Rivardo y herederos de Marcelino López; Este, calle Zuviria; Oeste, propiedad de Ramón Viñuales. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de grancel a cargo del comprador.

e) 20/11 al 9/12/50.

Nº 6577 — JUDICIAL POR JORGE RAUL DECAVI

El 11 de Diciembre 1950, a horas 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, remataré con base de \$ 85.733,33 mln. equivalentes a las 2/3 de tasación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Mitre esquina Latorre, con medidas y límites según títulos: 60,00 mts. sobre Mitre y 60,00 mts. sobre Latorre y superficie de 3.600 mts. — Norte, propiedad de Dr. M. Ortiz hoy calle Latorre; Este, calle Mitre; Sud y Oeste, también con terrenos del mismo Dr. Ortiz.

Sobre el temeno descripto se han edificado seis casas de material cocido de diversos tipos, habiéndose dejado dos lotes baldíos con muros de cierre. Las distintas fracciones en que está dividido, llevan sobre calle Mitre los números 1251-1299 y sobre Latorre 605-615.

Se ha hecho sub-división catastral por la cual corresponden las partidas 6704/6706 y 6708/6709 y 6713 Manzana 17 y parcela 2-28-30 3-1-4.

Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 2a. Nom. Secretaría Lérica — Ejecutivo— Dr. J. C. Aybar vs. Nicolás Vujovich.

e) 20/11 al 6/12/50.

Nº 6562 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El día 28 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré SIN BASE: (10) diez chapas de zinc de tres metros de largo; (22) veinte y dos chapas de zinc de dos metros cincuenta centímetros de largo; y (1) chapa de zinc de un metro cincuenta centímetros de largo; todas en buen estado. — Las chapas se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. Amado Dip, domiciliado en Avenida San Martín Nº 1605 de esta ciudad. Ordena Juez interino de 4a. Nominación Dr. Oliva Aráoz, en autos "Ejecutivo Amado Dip vs. Cornelia Cuevas de Vera" Exp. Nº 14197/949. — En el acto del remate el 30% del precio Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS — Martillero.

e) 20 al 28/11/50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6598 — CONVENIO PRIVADO

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a diez y seis días del mes de Noviembre del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, reunidos los señores MARTIN SARAVIA y JOSE ANTONIO VACCARO, expresaron:

"Que como consecuencia de la cesión de cuotas efectuadas a favor de los comparecientes, por los señores Carlos Gutiérrez, Alberto Guzmán Arias y Walterio Sánchez, según escritura pública número ochenta y ocho de fecha diez de Noviembre del año en curso, autorizada por el Escribano J. Argentino Herrera e inscrita en el Registro Público de Comercio a folios nueve barra diez, asiento número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, libro veinticinco de Contratos Sociales, en fecha catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta, los señores Martín Saravia y José Antonio Vaccaro son los únicos miembros constituyentes de "C.I.M.A.C." (Compañía de Implementos y Máquinas Agrícolas y Camiones) Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Que a los efectos de establecer las bases y condiciones referentes al funcionamiento de la referida Sociedad, han convenido lo siguiente:

PRIMERO. — La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, actualmente en calle Pellegrini número trescientos cincuenta y uno.

SEGUNDO. — La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada en forma conjunta, separada o alternativamente, por ambos socios, quienes revisten el cargo de gerentes con las facultades conferidas en la cláusula quinta del Contrato constitutivo de fecha veintiseis de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio cincuenta y cinco, asiento mil seiscientos cuarenta y ocho, libro veintitres de Contratos Sociales.

TERCERO. — El socio señor José Antonio Vaccaro, tendrá a su cargo la atención personal y directa de los negocios que forman el objeto de la Sociedad; y gozará de una retribución mensual de Un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000. — mln.), a partir del primero de Noviembre del año en curso, suma que se imputará a la cuenta Sueldos y jornales.

CUARTO. — Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un Balance e Inventario General.

QUINTO. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal; y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre ambos socios por partes iguales. Las pérdidas, en caso que las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

SEXTO. — El socio señor José Antonio Vaccaro, queda facultado para retirar mensualmente hasta la suma de **Un mil pesos moneda nacional** (\$ 1.000 — m.n.), que se imputará a cuenta de las utilidades que a éste le corresponden en la Sociedad.

SEPTIMO. — La Sociedad no podrá disolverse por voluntad de uno de los socios, antes de transcurridos tres años contados desde el primero de Mayo del año en curso. Pasado dicho término, cualquiera de los socios podrá retirarse, previo aviso con seis meses de anticipación, por lo menos, a la fecha del Balance, realizado el cual recién podrá hacerse efectivo el retiro.

OCTAVO. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios durante la vigencia del contrato, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar personería.

NOVENO. — Las operaciones sociales se retrotraen al primero de Mayo del año en curso.

DECIMO. — Que a los efectos consiguientes ratifican, en cuanto a los artículos no reformados por las modificaciones precedentes, todas las cláusulas del Contrato constitutivo referido en la cláusula Segunda del presente, y las escrituras de fechas diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, veintinueve de Abril y cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, veinticuatro de Octubre y diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta, otorgadas todas ante el Escribano J. Argentino Herrera e inscriptas a los folios ciento diez, doscientos once, doscientos diez y ocho, quinientos nueve, barra diez. Asientos números dos mil ciento seis, dos mil ciento noventa y seis, dos mil doscientos dos, dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, Libros veinticuatro, veinticuatro, veinticuatro, veinticuatro y veinticinco de Contratos Sociales, respectivamente.

En prueba de conformidad y aceptación, firman ambos contratantes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

Entre líneas: "Doscientos once" — VALE.

Nº 6586 — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA. — Los que suscribimos **JOSE PEREZ GARCIA**, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Felipa Neri Orquera, y **SANTURNO NESTOR MORALES MIY**, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Molinari, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, hemos convenido lo siguiente:

PRIMERO: En la fecha queda constituida entre los firmantes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que continuando el giro de los negocios que hasta el presente explotaba a su solo nombre el socio señor José Pérez García se dedicará a la explotación del comercio en los

ranches de almacén y carnicería, como así también a toda otra actividad afín, que los socios viéren conveniente. — **SEGUNDO:** La sociedad girará bajo la denominación de **"PEREZ Y MORALES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y tendrá el asiento de sus negocios en esta ciudad, con domicilio actual en la casa calle Caseros número mil setecientos tres.

TERCERO: El término de duración de la presente sociedad será de cuatro años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — **CUARTO:**

Fijase el capital de la sociedad en la suma de **QUINCE MIL** pesos nacionales dividido en treinta cuotas de quinientos pesos cada uno, de las cuales cada uno de los socios aporta quince cuotas o sean siete mil quinientos pesos. — **QUINTO:** El aporte de ambos socios se integra totalmente en la proporción expresada con las maquinarias, muebles, útiles, productos y mercaderías en existencia del negocio de almacén y carnicería establecido en la calle Caseros, número mil setecientos tres de esta ciudad, que se detallan en el inventario practicado con fecha once de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Ese inventario del que se agnoga una copia a este contrato, arroja un activo de quince mil pesos moneda nacional, que pertenece a ambos socios por partes iguales y se transfiere a la sociedad que por este acto se constituye, además el señor Pérez García le transfiere el uso del local. — El pasivo queda a cargo del Sr. Pérez García exclusivamente. — **SEXTO:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cada uno de los socios como Gerentes de la misma, quienes podrán a aquellos fines hacer uso indistintamente de la firma social adoptada, la que no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines sociales ni en garantías o fianzas a favor de terceros.

Para la validez de todos los actos y contratos sociales debajo del sello membrote de la sociedad deberán emplear su firma particular. Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración las siguientes: comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles y útiles, herramientas, máquinas, productos y demás elementos, afines para la clase de negocio objeto de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios, transigir, comprometer las causas a la solución de árbitros, conceder espensas o quitas, aceptar y otorgar daciones en pago, verificar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; constituir a la Sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera llamada liquidadora en los juicios de concursos o quiebras; cobrar y pagar deudas activas o pasivas; contraer préstamos de dinero a nombre de la sociedad, sea con terceros particulares, sea con los Bancos de la Nación Argentina, de Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata, Provincial de Salta y demás instituciones de crédito de esta plaza o de otra; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados o nombrados de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; hacer manifestación de bienes; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de créditos, sin limitación

de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de

créditos público o privado; girar cheques, conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones acordadas en esta cláusula; representar a la sociedad en juicio, por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación, y conferir, a este fin, poderes generales o especiales; y, en general, realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad atento al objeto de la misma. — **SEPTIMO:** Los socios estarán obligados a dedicar, permanentemente, su atención y trabajo personal de los negocios y actividades sociales, quedándoles prohibida la explotación, por cuenta propia, de negocios iguales o semejantes a los que constituyan el objeto de esta sociedad, y de todo otro cuyo desempeño obligue a distraer la atención y trabajo personal que están obligados a prestar a la sociedad.

OCTAVO: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente, hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional, con imputación a su cuenta particular. — **NOVENO:** Anualmente, en el mes de diciembre se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los que se efectuaron en cualquier época para verificar la marcha de los mismos. Todos los balances deberán ser firmados por los socios, dentro de los quince días siguientes a su terminación; si no fueren firmados u observado, dentro de ese término se entenderá que quedan aprobados por los socios. —

DECIMO: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. — El noventa y cinco por ciento de dichas utilidades será distribuido entre los socios, en proporción del cincuenta por ciento para cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — **DECIMO PRIMERO:** Si alguno de los balances arrojaran pérdidas que excedan del veinticinco por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — **DECIMO SEGUNDO:** Si al vencimiento del plazo de la sociedad, los socios no resolvieran prorrogar el presente contrato, se procederá a la liquidación de la sociedad mediante propuestas recíprocas para quedarse con el activo y el pasivo de la misma; estas propuestas se presentarán en sobres cerrados que serán abiertos en un solo acto, labrándose el acta correspondiente; deberá aceptarse la propuesta que sea más ventajosa por su monto, sus condiciones y garantías ofrecidas. — Si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad deberá ceder sus cuotas sociales al otro socio preferentemente. — **DECIMO TERCERO:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practica-

rá de inmediato un balance. — El haber social del socio fallecido deberá ser entregado a los herederos en un plazo no mayor de seis

meses, y en tres cuotas cuyo monto será fijado por el socio sobreviviente con los herederos del socio fallecido. — **DECIMO CUARTO:** Cual-

quier cuestión que se promoviera entre los socios con motivo de la sociedad, de sus negocios o administración, como toda divergencia que se produjera entre ellos sobre la interpretación de este contrato su aplicación o forma de resolver los casos contemplados o no en el mismo, serán sometidas a la decisión de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia; pudiendo aquellos designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos. — El fallo de los mismos será inapelable. — Se hace constar que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 11.867 publicándose edictos anunciando esta transferencia, en el Boletín Oficial en ediciones de fecha veinte al veinticinco de septiembre último, y en el diario "El Tribuno" en ediciones del veintiseis al treinta y uno del mismo mes, y fué satisfecha la oposición deducida.

De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta. — Raspado: e-contrato-la p-ir-6-o-m: Vale.—

JOSE PEREZ GARCIA — SATURNINO NESTOR MORALES MIY —
e) 22[11]50 al 27[11]50.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS
Nº 6595 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.
LEY 11.867.

Por cinco días se hace saber que Moisés Zevi transfiere el negocio de tejidos en general a la sociedad colectiva a constituir entre el mismo y Viola Regina Zevi, todos con domicilio en Santiago del Estero 261 de esta ciudad. — Oposiciones ante esta Escribanía, Balcaracé 21.

Salta, Noviembre 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950.

RICARDO R. ARIAS
Escribano de Registro

e) 23 al 28[11]50.

CITACION A JUICIO

Nº 6600. — CITACION A JUICIO. — En juicio que por cobro de pesos sigue por ante la Exma. Cámara de Paz Letrada Oscar C. Mondada, cesionario de Jorge López contra Octaviano Franco, se cita y emplaza bajo apercibimiento de Ley para que conteste la demanda en el término de 20 días a Octaviano Franco. — Salta, Noviembre 14 de 1950. — JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ, Secretario.

e) 24[11] al 18[12]50.

Nº 6594 — CITACION A JUICIO. — En autos "Divorcio, Florentino Santos hijo vs. María Milón de Santos" el Juez de Primera Instancia,

Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita a la demandada por edictos que se publicarán por veinte veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno", bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que la represente en el juicio. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Noviembre 21 de 1950.

"Año del Libertador General San Martín".
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 23[11] al 16[12]50.

Nº 6596. — CITACION A JUICIO. — En juicio divorcio Martín Chama versus Damiana

López de Chama el Juez Civil y Comercial de tercera nominación cita por veinte días a Damiana López de Chama para que comparezca a tomar intervención en el juicio mencionado bajo apercibimiento de nombrarle defensor que la represente. — Salta, Noviembre 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 10[11] al 2[12]50.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 6597 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y CUATRO DE CESION DE CUOTAS. — En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y siete días

de noviembre del "Año del Libertador General San Martín" mil novecientos cincuenta; ante el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Juan Morales, que firma "J. Morales", argentino, comerciante, por una parte, como cedente, y, Lorenzo Sánchez,

que firma "L. Sánchez", argentino, y Salvador Mangioni, que firma "S. Mangioni", italiano, por la otra parte, como cesionarios; todos los

comparecientes mayores de edad, casados en primeras nupcias, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de que certifico, y dicen: — **PRIMER**

MERO: — Que son miembros integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de "Porto-

cala y Compañía", según escritura de constitución pasada ante mí al folio ochenta y ocho y siguientes de fecha siete de mayo de mil

novecientos cuarenta y ocho e inscrita en el Registro Público de Comercio a folios veintio-

cho y veintinueve, asiento número dos mil veinte y ocho del libro veinticuatro de "Contratos Sociales". — **SEGUNDO:** — El socio se-

ñor Juan Morales, cede y transfiere, libres de inhibición y gravámen, quince acciones de mil pesos cada una de las cuarenta y cinco que

constituyían por igual valor, su aporte capital, a sus consocios, señores Lorenzo Sánchez y Salvador Mangioni, en proporción de trece ac-

ciones de mil pesos cada una para el primero y dos acciones de mil pesos cada una para el se-

gundo, más las utilidades correspondientes de conformidad al balance practicado con fecha veintiocho de febrero del año en curso. —

TERCERO: — El señor Juan Morales realiza esta cesión por el precio de quince mil pesos moneda nacional que declara haberlos recibido antes de ahora de manos de los cesionarios

en la proporción establecida, a su entera satisfacción por cuyas sumas otorga recibo y carta de pago y los subroga a los señores Lorenzo Sánchez y Salvador Mangioni en los de-

rechos correspondientes a la Sociedad, de la que forma parte, quedando obligado a las responsabilidades legales con arreglo a derecho. — **Certificados:** Por los informes que se incorporan a la presente escritura, expedidos por el Jefe del Departamento Jurídico número cinco mil quinientos setenta y uno de fecha vece del corriente mes y Receptoría Municipal de la Capital, se acredita: — Que don Juan Morales no se halla inhibido para disponer de sus bienes, que la sociedad de Responsabilidad Limitada "Porto-

cala y Compañía" no adeuda suma alguna de dinero por concepto de tasas e impuestos municipales y por boleta de depó-

sito de fecha diez de octubre último del Banco Provincial de Salta que se me exhibe, se comprueba haber cumplido con las disposiciones legales referentes a las actividades lucrativas.

Acta: — Los cesionarios señores Lorenzo Sánchez y Salvador Mangioni, a su vez, manifiestan que aceptan el presente contrato. —

Presentes en este acto los señores Manuel Jorge Portocala, que firma "Manuel Jorge P.", argentino naturalizado, comerciante, y Domingo

Agidío Elétti, que firma "D. E. Elétti", argentino, comerciante, ambos casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento de que certifico, dicen: Que en el carácter de miembros componentes de la sociedad susodicha

manifiestan estar conformes con lo establecido precedentemente, y agregan que dicha cesión fué resuelta y aprobada por unanimidad de

votos en asamblea de socios realizada con fecha quince de marzo del año en curso como consta a folios cuatro y cinco del libro de

Actas. — Leída que les es ratifican su contenido y firman, con los testigos don Alejandro Arismendi y don Ernesto Campilongo, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento de que certifico. — Esta escritura ha sido redactada en dos papeles notariales numerados veintidos mil seiscientos diez y veintidos mil seiscientos once, y sigue a la que, con el número anterior, termina al folio cuatrocientos veintiocho

de este protocolo y registro número ocho a mi cargo. — Sobre raspado: e-correspondi-

a-Vale. — J. Morales. — L. Sánchez. — S. Mangioni. — Manuel Jorge P. — D. E. Elétti. — Tgo: Ernesto Campilongo. — Tgo: A. Arismendi,

Ante mí: J. A. Herrera. — Escribano. — Hay un sello y una estampilla. — **CONCUERDA** con su matriz; doy fe. — Para los cesionarios expido esta primera copia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

e) 23 al 28/11/50.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 6601. — **COMERCIAL**. — Por escritura autorizada por el escribano don Pedro J. Aranda, en la fecha, se ha disuelto la sociedad de hecho que giraba en esta plaza, bajo el rubro de "Carlota y Compañía, con objeto de comerciar en instalaciones de supergas, comisiones y representaciones, habiéndose separado de la misma el señor Luis Antonio Carlota y quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del señor Salvador Roqué Mesple. Escribano calle Alberdi 357. — Lo que el suscrito hace saber. — Salta, Noviembre 23 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — PEDRO J. ARANDA, Escribano Público.

e) 25 al 30/11/50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6585 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que César Pereyra Rozas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 9,97 litros por segundo, proveniente del río La Caldera, diecinueve hectáreas de su propiedad "El Recreo", catastro 104, ubicada en departamento La Caldera.

Salta, 21 de Noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22/11 al 9/12/50.

Nº 6575 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Simón Bruno tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3,45 litros por segundo, proveniente del canal Municipal, seis hectáreas 5680 m² de su propiedad "Manzanas 86, 87, 62, 61", catastro 615 ubicado en Orán.

Salta, 17 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 18/11 al 5/12/50.

Nº 6546 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Luis Perez Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 15 litros/segundo, proveniente del Río Colorado, 30 Has. de su propiedad "Lote 10 de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta,

Administración General de Aguas de Salta

13/11/50. al 29/11/50.

Nº 6545 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis Pérez Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 7,04 litros por segundo proveniente del Río Colorado, Has. 13,4178 de su propiedad "Lote 2-B de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta,

Administración General de Aguas de Salta

13/11/50. al 29/11/50.

Nº 6544 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angelina Jariso de Barutti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 15 litros por segundo a derivarse del canal principal de Colonia Santa Rosa proveniente del Río Colorado, treinta hectáreas de su propiedad "Lote 22", ubicada en Departamento de Orán.

Salta, 11 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 13 al 29/11/50.

Nº 6533 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Zorica tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,73 litros por segundo, proveniente del Río Arenales, 4000 m² de su propiedad "Villa los Rosales" catastro 6209, ubicada en Velarde (La Capital).

Salta, Octubre 8 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 9 al 25/11/50.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 6588 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

De la Corporación de Martillero.

Por disposición del Banco de la Nación Argentina correspondiente a Ejecución Prendaria seguida contra Rolf Kock, el día Viernes 1º de diciembre de 1950 Año del Libertador General San Martín, a las 11 y 30 horas en el local del Banco sucursal Salta calle Mitre esquina Belgrano venderé en pública subasta dinero de contado y a mejor oferta, un camión DIAMONT T SUPPLUS GUERRA, de 180 HP con tres ejes motrices y carrocería metálica, con la base de **SESENTA Y CUATRO MIL PESOS**

importe total, capital, intereses y costas de esta ejecución. — El automotor de referencia se encuentra en el Taller Mecánico de Paredes, Calle Pellegrini 378 de esta CIUDAD, donde puede ser revisado por los interesados y se vende en el estado en que se encuentra. El Banco podrá acordar facilidades al adquirente. Venta de acuerdo a la Ley de Prendas.

Comisión a cargo del comprador.

MARIO FIGUEROA ECHAZU

Martillero

e) 23/11 al 1º/12/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6605 — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 11

Por Resolución Nº 1392 del H. Consejo, se llama a Licitación Pública para la provisión de CANERIAS DE ENTUBACION Y ACCESORIOS destinados a la Sección Perforaciones.

Los sobres con ofertas se recibirán hasta el 19 de Diciembre a horas 10 en que serán abiertas ante el Escribano de Gobierno de la Provincia, o el día siguiente si fuere feriado.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse sin cargo en esta Administración (Caseros 1615 Salta).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Noviembre 23 de 1950. — "Año del Libertador General San Martín"

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 24/11 al 13/12/50.

Nº 6604 — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PRIVADA

Venta de Cubiertas

Por resolución Nº 1649 del H. Consejo, se llama a licitación privada para la venta de 111 cubiertas de diferentes marcas, tipos y medidas y una cocina económica de hierro fundido, deteriorada, (material en desuso en la Repartición).

Las ofertas de precios se reciben hasta el 30 de Noviembre a horas 10, o siguiente si fuere feriado, en que serán abiertas ante el Escribano de Gobierno.

Para mayores informes, dirigirse a la Administración Gral. de Aguas (Caseros 1615 Salta)

LA ADMINISTRACION

Salta, 23/11/50. — "Año del Libertador General San Martín".

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 25 al 30/11/50.

Nº 6599. — AVISO

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO 5. DIVISION DE EJERCITO

El día 4 de diciembre de 1950, a las 10.00 horas se realizará en el local del Comando de la 5. División de Ejército — calle Belgrano 450 de esta ciudad — la apertura de las propuestas para la provisión de víveres en general, con destino a satisfacer las necesidades de la guarnición durante el año 1951.

Los artículos a proveer y la forma de adquirir, serán las siguientes:

Por licitación privada

CARNE, GALLETA, LECHE, FRUTA Y PAPAS.

Por concurso privado de precios:

VIVERES SECOS.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia), en el local antes citado, todos los días hábiles de 8,30 a 12.00 horas.

CARLOS EDUARDO VELASCO
CORONEL

COMANDANTE ACC. D. 5.

Presidente de la Comisión de Compras

e/24 a 29/11/50.

Nº 6590 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION. ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL. — Licitación pública de las obras del camino de Empalme Ruta 9 — Aeropuerto de Salta, \$ 1.276.268.17.

Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 14 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e) 23/11 al 11/12/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados o fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.
EL DIRECTOR

CARCEL PENITENCIARIA

Talleres Gráficos

SALTA

1950